



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 557 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 181-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1176439, el Informe N° 218-2015/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIEI, el Informe N° 055-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgtp y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, en aplicación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el planeamiento es uno de los pilares centrales de dicha política que orienta al presupuesto para que se realice el uso eficiente de los recursos públicos;

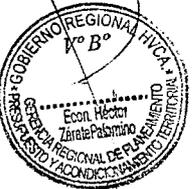
Que, la Certificación de Crédito Presupuestario en gastos de personal, bienes y servicios y de capital, constituye un acto de administración que realiza la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras y tiene por finalidad garantizar que se cuente con Crédito Presupuestario disponible, suficiente y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional aprobado en función a la Programación de Compromiso Anual. Dicha Certificación implica la reserva del Crédito Presupuestario hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario;

Que, a tal efecto, resulta necesario normar los lineamientos y procedimientos específicos a seguir para la aprobación y otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario, dentro del marco presupuestal establecido para cada unidad orgánica conformante del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, de modo que se garantice el compromiso de gasto; siendo así, a propuesta de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva N° 005-2015/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Lineamientos para la Certificación de Crédito Presupuestario en el Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica – Año Fiscal 2015", documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 557 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2015

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la DIRECTIVA N° 005-2015/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – AÑO FISCAL 2015", documento que rubricado en nueve (09) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/cgmc

